

Departamento: Recursos Humanos
Expediente nº: CDP/3/6/2017/ car
Asunto: Anuncio
Procedimiento: Convocatoria plazas Policía Local

ANUNCIO

Por el que se hace de público conocimiento que por Decreto de la Alcaldía – Presidencia número 2825/2017, de fecha 25 de octubre, de la convocatoria para la provisión definitiva, por el turno libre y mediante el sistema de oposición, de 2 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL para el Excmo. Ayuntamiento de Pájara, mediante el que se designa al funcionario **D. José Luís Gutiérrez Padrón** como Secretario suplente del Tribunal Calificador de la convocatoria de referencia, Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA. - Dada cuenta que por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 2756/2017, de fecha 17 de octubre, por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos, de la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de Oposición libre de dos plazas de Policía Local, en régimen de funcionario de carrera para el Ayuntamiento de Pájara, así como, entre otras, se designaba al Tribunal Calificador y a los Asesores especialistas de dicho tribunal (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 126, de 17 de octubre de 2017).

En dicha Resolución también se establece el día, fecha y hora de la sesión constitutiva del Tribunal Calificador, además de convocar a los aspirantes para el martes día 14 de noviembre de 2017, a las 9,00 horas, para el inicio de las pruebas selectivas.

RESULTANDO: Que con fecha 25 de octubre de 2017, R.E. nº 9.679, la funcionaria Dña. Belinda del Carmen Hernández Méndez, Secretaria suplente de dicho tribunal, presenta escrito en el Departamento de Recursos Humanos, en el que expone, que revisada la lista de admitidos al referido proceso selectivo, se siente en la obligación de abstenerse de formar parte de dicho Tribunal Calificador, por concurrir en alguna de las causas establecidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto cuanto antecede, procede designar al funcionario D. José Luís Gutiérrez Padrón como Secretario suplente del Tribunal Calificador de la convocatoria de referencia en sustitución de la funcionaria Dña. Belinda del Carmen Hernández Méndez.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

Primero.- Designar al funcionario **D. José Luís Gutiérrez Padrón**, como Secretario suplente del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de Oposición libre, de dos plazas de Policía Local, en régimen de funcionario de carrera para el Ayuntamiento de Pájara, en sustitución de la funcionaria Dña. Belinda del Carmen Hernández Méndez.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los miembros del Tribunal de selección, a los Asesores especialistas del citado tribunal y al Departamento de Recursos Humanos.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, así como, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Pájara y Tenencias de Alcaldía de Morro Jable, Costa Calma y La Lajita, y en la página Web www.pajara.es municipal.

Tercero.- Contra la presente Resolución, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el mismo órgano que dicta esta Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del recurso Contencioso-Administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el recurso de reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha que figura al margen, ante mí, la Secretaria Accidental, doy fe.”

En Pájara, en la fecha que figura en la firma electrónica.

El Alcalde,